



Resolución de Consejo Directivo **144 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.321/2024 – Aprobar acta y designar a Dr. Walter A. Báez -
JTP SD Reg. PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público cerrado - de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura “PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA” (3° Año – 1° C.) de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118/123, el jurado interviniente sobre la base de valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública del único postulante, produjo su dictamen unánime y explícito, aconsejando la designación del Dr. Walter Ariel Báez – en el cargo de referencia.

Que a fs. 125 la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 118/123 y en consecuencia designar al Dr. Walter Ariel Báez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 29 de abril de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante originalmente liberado por el Dr. Alfonso M. Sola (DNAT-2023-1413) – y afectado para sostener designación del Dr. Walter Ariel Baez (Res. DNAT-2021-0179). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22, CS 287/2025 y CS 560/2025.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario vigente, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen del jurado de fs. 118/123 y designese al **Dr. WALTER ARIEL BAEZ** – DNI N° 30.657.733 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) en carácter REGULAR– para la asignatura “PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA” (3° Año – 1° C.) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Báez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, originalmente liberado por el Dr. Alfonso M. Sola (DNAT-2023-1413)



Resolución de Consejo Directivo **144 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.321/2024 – Aprobar acta y designar a Dr. Walter A. Báez -
JTP SD Reg. PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/05/2026

– y afectado para sostener designación del Dr. Walter Ariel Baez (Res. DNAT-2021-0179). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22, CS 287/2025 y CS 560/2025.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

– Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

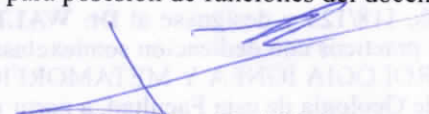
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

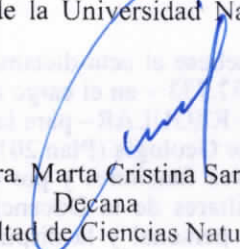
Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese al Dr. Baéz que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá solicitar una prórroga formal con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - que establecen que ante todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio actualizar la DDJJ correspondiente y es de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al Dr. Báez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del docente designado.-


Dr. Victor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales